



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01057330-UNC-ME#FCQ- Pago Vacaciones no gozadas Dr. Serra (2022)

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Horacio Marcelo SERRA, quien fuera docente del Departamento de Bioquímica Clínica a orden 3, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días remanentes de licencia anual no usufructuados, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Serra presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación como docente investigador a partir del 01-12-2023;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 11;

El informe emitido por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedad de la Dirección General de Personal de la SGI a orden 23;

El dictamen expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a orden 26;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a 15 (quince) días de licencia anual reglamentaria año 2022 hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesor Asociado (DE) –código 105- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Horacio Marcelo SERRA (Legajo 21.865).

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

